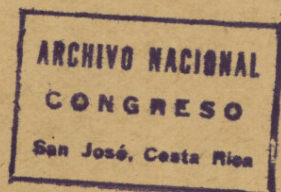


Nº 295



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Octubre 7
1900 22

M. C. ^{Pres. del Cong.}
1825
7 de octubre

47

A los CC. Diputados Leg. de la A.C.

Al Jefe Supmo. del Estado por el Ministerio
de Hac. del Supmo. Gob. de la Federacion
se le dice lo siguiente.

Al Jefe del Estado de Coahuila.

El empréstito extranjero ajustado por
este Gobierno en Dto. del año 1824. Ha obte-
nido la ratificación de la Casa Inglesa segun
se publicó en la Gaceta Ministerial.

Lo objeto en q. debe emplearse el producido
de este empréstito están determinados por la
Ley de 24 de Enero último. Al Poder Legis-
lativo gral. y al Ejecutivo corresponde proveer
a los necesarios de la defensa de la Repu-
blica y a los demás q. unian al engrandeci-
miento y prosperidad gral. Los Estados

deben suplir la suma q^{ue} les corresponda en
quanto sean conveniente al bien y Seguridad
de sus Pueblos.

El Gobierno Supremo se ocupa ac-
tualmente de proponer al Cuerpo Legislativo
quanto le conducente a poner los Puertos en
el estado de seguridad que conviene al ho-
nor de la Nación, y a la prosperidad del
Comercio. De indicar otros objetos de inte-
res Común a los Estados, entre los quales
debe ocupar el lugar q^{ue} merece el de
Establecer el sistema de Instrucción pública
Fraser las máquinas mas útiles para
las Ciencias, el cultivo y las artes y abrir
los Caminos q^{ue} faciliten las Comunicaciones
mas necesarias.

El Gob. Supmo. estima conven.^{te} q^{ue} los
de los Estados se supleen en fixar el Den-
tino q^{ue} deba en cada uno darse al em-
prestito segun sus circunstancias. Al efecto
me previene lo manifieste a V. para q^{ue}

con arreglo a la Ley citada dirija a la
Secretaria de Estado de mi cargo el informe
de la misma Ley y exienc. De tu oñ.
lo digo al para el fin indicado, esperando
H. para memorare el Hilo - Dios, Union,
Libertad. Cuaca Obis. 7. de 1825 - Petita.

Y de tu oñ. lo transcribo a
V. S. para q. sirviendose ponerlo en conocimiento
de la Asamblea, para como a q. corresponde
decrete los objetos de inversion y sumas q.
deben solicitarse, del emprerito. asuntado p.
el Supmo. Gbo. Federal.

Dios, Union, Libertad. San José
Noviembre 22, de 1825.

Mmanuel Aguilar

Se da a la Comision de Hacienda.
San José 23 de 1825.

Es